



ACTA DE INSPECCION

D. J. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el nueve de marzo de dos mil doce en **EUROCONSULT, SA**, sita en [REDACTED] en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos y radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 2-10-07.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un equipo marca [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 20892, para gammagrafía industrial; 2 equipos marca [REDACTED]; mod. 4640, para medidas "in-situ" de capas delgadas de asfalto u hormigón sin influir la capa subyacente; un equipo marca [REDACTED]; mod. [REDACTED] con solo una fuente de Cs-137, para sondeos; un equipo marca [REDACTED] con solo una fuente de Am-241/Be, para sondeos; y 27 equipos para medida de densidad y humedad de suelos (24 [REDACTED] identificados en el listado anexo al acta. _____
- El inventario de equipos se incluye en el informe anual de 2011. _____





- El gammógrafo, según su Diario de Operación, estaba sin fuente cargada desde el 24-07-86 (fue retirada por [REDACTED]). No disponía de sistema automático de bloqueo de la fuente en posición segura e indicador visual de la posición de la fuente por lo que, de acuerdo con la ITC de ref. CSN/SRO/ITC-02/06, en caso de tener que utilizarlo no se podría hacer de forma móvil, sino en un recinto blindado de radiografía industrial expresamente autorizado. _____
- Los equipos para capas de asfalto (2) y para sondeos (2) estaban sin uso desde hace años. El titular manifestó que consultaría a [REDACTED] si dichos equipos estaban obsoletos técnicamente, si se mantienen en el catálogo del fabricante, y si existen piezas de recambio y asistencia técnica. _____
- Habían retirado los equipos marca [REDACTED] nº 14525 y nº 15790, porque los ensayos de soldadura de la varilla dieron resultados negativos. Se anexa al acta el albarán de Enresa de fecha 4-04-11. _____
- Los equipos se almacenaban en un recinto de uso exclusivo. La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado. _____
- Estaban almacenados la mayor parte de los equipos asignados al emplazamiento central. Los equipos tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- Los embalajes no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y que por tanto puedan impedir soportar las situaciones de transporte requeridas por el ADR. _____
- Estaban señaladas unas marcas de referencia en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Las tasas de dosis equivalente obtenidas a 1 m del bulto verificado [REDACTED] nº 11595) correspondían al índice de transporte señalado en las etiquetas de transporte. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. Constaba el nombre y firma de un Supervisor. Tenía la





información relevante, excepto que no estaban anotadas todas las revisiones internas de seguridad radiológica, internas y externas, ni los ensayos de verificación de la soldadura y estado de la barra de inserción de los equipos [REDACTED].

- En el Diario de Operación de cada equipo comprobado constaba en cada salida la fecha, lugar de uso y nombre del Operador. Los registros estaban firmados por un Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____
- Según el Diario de Operación del equipo marca [REDACTED], nº 354, el equipo se había retirado. Se anexa al acta el albarán de Enresa de fecha 17-09-08. _____
- Habían tenido equipos desplazados más de una jornada laboral, en diferentes obras y en delegaciones autorizadas. El resumen durante el año de la situación de los equipos desplazados se incluye en el informe anual de 2011 (se anexa copia al acta). _____
- Tenían normas escritas con los requisitos de seguridad que deben cumplir los recintos de almacenamiento en obra. _____
- La delegación de Galdácano (Vizcaya) no estaba incluida en la autorización, y en la delegación de Salamanca habían superado el límite autorizado de equipos almacenados. En agosto de 2011 habían solicitado la modificación de la instalación radiactiva para corregir dichas desviaciones. _____
- La revisión de los equipos la hacía personal interno. Mostraron un procedimiento escrito (ref. IEC-L-1912, rev. 3), que recogía las operaciones de limpieza y lubricación permitidas al usuario en el Manual de Usuario y registros de revisión realizada 6 meses antes de la fecha del último uso, con resultados conformes. _____
- Presentaron registros de revisión realizada 2 años antes de la fecha de su último uso por una entidad autorizada [REDACTED] con resultados conformes, excepto los 3 equipos [REDACTED] que se manifestó que estaban revisados en [REDACTED] pero que no disponían de los informes. _____
- Tenían certificados de hermeticidad de las fuentes selladas, emitidos 12 meses antes de la fecha de su último uso por una entidad autorizada [REDACTED], cumpliendo los límites de fuga de la GS 5.3. _____
- Mostraron registros de verificación de la soldadura y estado de la barra de inserción de los equipos [REDACTED] (que disponen de dicha barra), realizada 5 años antes de la fecha de su último uso por entidad autorizada [REDACTED] cumpliendo los criterios de aceptación. _____





- Constaba una comunicación oficial para designar un Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas (D. [REDACTED], el 24-07-09). _____
- Presentaron un modelo de Carta de Porte para cada expedición con el contenido establecido en el ADR e instrucciones escritas en el modelo oficial del ADR sobre acciones en caso de accidente. _____
- Tenían un certificado emitido por el titular para cada conductor de que ha recibido formación para sensibilizarle-s de los peligros que conlleva el transporte de materias radiactivas, cuando el número total de bultos es ≤ 10 y la suma de los IT en el vehículo es ≤ 3 . _____
- Disponían de la señalización preceptiva para 16 vehículos de transporte con elementos para estiba de bultos. _____
- Constaban 3 licencias de Supervisor y 39 de Operador, vigentes o con renovación solicitada. _____
- Mostraron registros de formación continua bienal sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro individual de solapa y con certificado-s de aptitud para realizar las actividades que implican riesgo de exposición asociado al puesto de trabajo, emitidos en los últimos 12 meses. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa (en 2011 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año, excepto en 3 trabajadores destinados en la delegación de Salamanca. Se manifestó que la causa podría ser que los desplazamientos a obra eran de mayor duración de lo habitual. _____
- Habían recibido una notificación del SDP por alta lectura de un dosímetro fijo de la delegación de Galdácano (Vizcaya) en octubre de 2011 (copia anexa al acta). Se manifestó que el dosímetro estaba colocado incorrectamente dentro del recinto de almacenamiento, y que tras la notificación lo habían trasladado al exterior del recinto, en un lugar representativo. _____
- Tenían operativos 30 monitores de vigilancia de la radiación, identificados en el listado anexo al acta. _____
- Habían cumplido el procedimiento escrito para calibración y verificación (calibración por el fabricante o un laboratorio legalmente acreditado cada 6 años y verificación interna cada 12 meses). _____



OBSERVACIONES

- El titular manifestó que consultaría a [REDACTED] si los equipos para capas de asfalto (2) y para sondeos (2), que no se habían utilizado desde hace años, estaban obsoletos técnicamente, se mantienen en el catálogo del fabricante, y si existen piezas de recambio y asistencia técnica. _____

DESVIACIONES

- El Diario de Operación para uso general de la instalación radiactiva no estaban anotadas todas las revisiones internas de seguridad radiológica, internas y externas, ni los ensayos de verificación de la soldadura y estado de la barra de inserción de los equipos [REDACTED] (Especificación 20ª y Arts. 69 y 71 del RD 35/2008). _____
- La delegación de Galdácano (Vizcaya) no estaba incluida en la autorización, y en la delegación de Salamanca habían superado el límite autorizado de equipos almacenados. En agosto de 2011 habían solicitado la modificación de la instalación radiactiva para corregir dichas desviaciones. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de marzo de dos mil doce.





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EUROCONSULT, SA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



TRÁMITE: Acciones correctoras y mejoras a las que nos comprometemos:

Como consecuencia de la presente acta se va a proceder a la realización de las siguientes mejoras y modificaciones en la instalación radiactiva de referencia:

1º.- Se anotarán todas las revisiones internas de seguridad radiológica tanto internas como externas, así como los ensayos de verificación de la soldadura de la varilla de los equipos [REDACTED]; en el Diario de Operación para uso general de la instalación radiactiva. Hay que aclarar que todas estas operaciones están siendo registradas ya, de forma continua, en nuestro registro interno de calidad de control de equipos de la instalación radiactiva RCPOC 9-4-1-1, que se ha adjuntado al acta de inspección.

Esta mejora se realizará de carácter inmediato.

2º.- En cuanto a la autorización de la Delegación de Galdácano, solicitada en agosto de 2011, en su comunicado de referencia CSN/PIA-1/MO-9/IRA-0693/12 de febrero de 2012 se nos ha solicitado información adicional para la resolución de la modificación mencionada, en la que también va incluida la ampliación de equipos para las Delegaciones de Salamanca y de Santiago de Compostela.

Una vez preparada la documentación requerida en su comunicado se enviará al CSN en el plazo indicado para su revisión y posterior resolución del expediente de ampliación.

Sin más sobre el particular, les saludamos a

[REDACTED]
Super [REDACTED] ón Radiactiva